

San Miguel de Tucumán, Setiembre 14 de 2011.-

DECRETO N° 3.131/5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026063/230-D-10.-

VISTO la Resolución Ministerial N° 392/5 (MEd) de fecha 19 de abril de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal (fojas 29/31) se crea "ad referéndum" del Poder Ejecutivo la Escuela de Nivel Inicial "N° 223 Cabo 1° Mendez" y su anexo Escuela de Nivel Inicial "Domingo Faustino Sarmiento".

Que a fs. 34 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que por lo expuesto corresponde aprobar la mencionada Resolución Ministerial.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 37 (dictamen fiscal n° 1799/11),


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

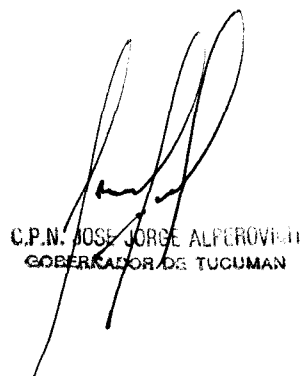
ARTICULO 1°.- Convalídase lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 392/5 (MEd) de fecha 19 de abril de 2011, por la cual se crea la Escuela de Nivel Inicial "N° 223 Cabo 1° Mendez" y su anexo Escuela de Nivel Inicial "Domingo Faustino Sarmiento", a partir del Período Lectivo 2011.-

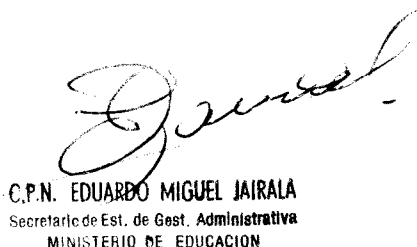
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MYS


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVITCH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION

